

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148
TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA
2020.

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA N.º 03 REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION LEY 715 DE 2001 CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV

IDENTIFICACION DEL PROCESO.

De conformidad con la necesidad existente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ**, está interesada en adelantar el presente proceso de cuantía inferior a los 20 SMLMV con fundamento en la ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, al reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo, a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ** convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

OBJETO:

Suministro de quince (15) paquetes para diplomas grado undécimo los cuales deberán de estar compuestos de la siguiente manera: carpeta fina en percalina pasta dura, con escudo y puntera en dorado, diploma con escudo de Colombia repujado en papel de seguridad nacarado italiano de 220 gr impreso con tramas en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, impresión en tamaño octavo (24x34 cm), escudo de la institución a color, dos (2) actas de grado en papel seguridad impresas en A4 con tramas de seguridad impresas por dos caras y escudo de Colombia, seguridad con tintas indelebles, botón pin de 3 cm de diámetro con escudo de la institución. Veinte (20) certificados de grado quinto impreso en papel lino de 220 gr, tamaño octavo (24x34 cm) con escudo de Colombia repujado. Dieciocho (18) diplomas de preescolar con figuras infantiles, tamaño A4 (21,5x31,5 cm) con medalla cinta de exaltación con escudo de Colombia y de la institución educativa. Diez (10) medallas de exaltación en acero inoxidable dorado, de 5 cm de diámetro, con cinta y barra de exaltación. Cuatro (4) placas tamaño media carta porcelanizada.

PRESUPUESTO:

Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2020.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR	CDP N.º
PRESUPUESTAL			
2.1.2.1.4.1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.200.000	06
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$1.100.000

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Plazo: Cinco (5) días calendario.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa Luis Florez INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones y a la ciudadanía en general para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

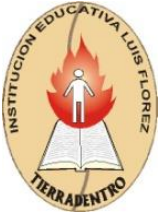
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente invitación pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la constitución política y las leyes consagran.

En caso que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Así mismo, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ, advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "lucha contra la corrupción".



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas. El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de suministro de quince (15) paquetes para diplomas grado undécimo los cuales deberán de estar compuestos de la siguiente manera: carpeta fina en percalina pasta dura, con escudo y puntera en dorado, diploma con escudo de Colombia repujado en papel de seguridad nacarado italiano de 220 gr impreso con tramas en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, impresión en tamaño octavo (24x34 cm), escudo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

La institución a color, dos (2) actas de grado en papel seguridad impresas en A4 con tramas de seguridad impresas por dos caras y escudo de Colombia, seguridad con tintas indelebles, botón pin de 3 cm de diámetro con escudo de la institución. Veinte (20) certificados de grado quinto impreso en papel lino de 220 gr, tamaño octavo (24x34 cm) con escudo de Colombia repujado. Dieciocho (18) diplomas de preescolar con figuras infantiles, tamaño A4 (21,5x31,5 cm) con medalla cinta de exaltación con escudo de Colombia y de la institución educativa. Diez (10) medallas de exaltación en acero inoxidable dorado, de 5 cm de diámetro, con cinta y barra de exaltación. Cuatro (4) placas tamaño media carta porcelanizada.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARPETA – CORREO ELECTRÓNICO: En esta carpeta cada proponente deberá presentar en PDF los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones. La Carpeta debe denominarse con el nombre del proponente y el número del proceso y remitirse al correo electrónico: pedro.rojas@sedtolima.gov.co La Institución Educativa Luis Florez no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido. La Institución Educativa Luis Florez dejará constancia en el acta de cierre de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

La propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa Luis Florez deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa Luis Florez. **No aceptara** la presentación de ofertas económicas parciales. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. No se aceptarán propuestas entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección de correo electrónico indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la Institución Educativa Luis Florez dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación. La propuesta que no sea adjudicataria del contrato, deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho termino, la misma será destruida.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa Luis Florez en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

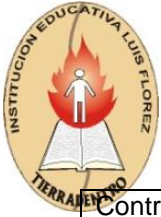
TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

El artículo 122 de la Constitución Política de Colombia. La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
Publicación de la invitación pública	09/11/2020 al 10/11/2020	Página web de la Institución Educativa http://luisflorez.colegiosonline.com/
Recepción de ofertas Cierre de la invitación y apertura de sobres	10/11/2020 al 11/11/2020 hasta las 12:00 p.m. 2:00 p.m.	pedro.rojas@sedtolima.gov.co Tele reunión o Correo electrónico
Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad).	12/11/2020 12:00 p.m.	Tele reunión o Correo electrónico
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	12/11/2020 05:00 p.m.	Página web de la Institución Educativa http://luisflorez.colegiosonline.com/
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas.	13/11/2020 (7:00 am a 3:00 p.m.	pedro.rojas@sedtolima.gov.co
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas.	13/11/2020	Página web de la Institución Educativa http://luisflorez.colegiosonline.com/
Adjudicación	17/11/2020	Correo electrónico
Registro Presupuestal	17/11/2020	Pagaduría Institución Educativa Luis Florez. Trabajo en casa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

Contrato	17/11/2020	Rectoría, trabajo en casa vía correo electrónico
Publicación en el SECOP del contrato (oferta ganadora y carta de aceptación).	18/10/2020	SECOP – Pagaduría Institución Educativa Luis Florez. Trabajo en casa.

CAPITULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

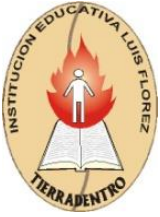
Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

CAPITULO III

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo “CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.
- m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

(OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ y provenga de un proponente habilitado.

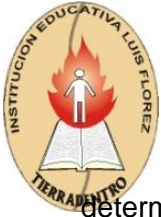
La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El análisis de los documentos exigidos para acreditar la condición de experiencia solicitada en la presente invitación, conducirá a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

determinar si el proponente es hábil o no para participar en el presente proceso de selección.

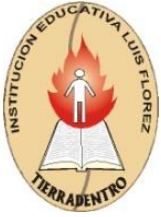
El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificación, contrato u acta de liquidación de un (01) contrato que haya sido celebrado y ejecutado con entidad pública durante el último año contado a partir de la publicación de la presente invitación, el cual tenga como objeto o dentro de sus especificaciones técnicas sean iguales o similares a la del objeto de la presente invitación pública.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: “En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el SECOP.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

CAPITULO V

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

Un (1) pago del valor total del contrato a la entrega de los elementos en la sede principal y presentación de la factura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. ACTA DE LIQUIDACIÓN Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es instantánea, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique la entrega y entrada a satisfacción de los bienes a la I.E. por parte del contratista.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

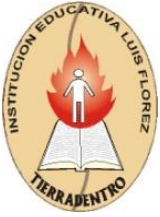
CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

Esp. PEDRO ARTURO ROJAS ARDILA

Rector. Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

ANEXO 1 (MODELO SUGERIDO)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Líbano, _____ de 2020

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ

Ciudad.

Yo, _____ identificado con CC. N° _____ con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación N°. _____ de fecha _____ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la institución educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que el (los) abajo firmante (s), obrando en nombre y representación del proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud de la institución educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la institución educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el pliego de condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

Nombre del proponente: _____

Dirección: y ciudad: _____

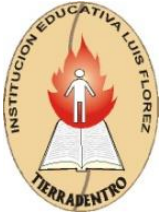
Teléfono: fax: _____

Correo electrónico: _____

Firma del representante legal o apoderado:

_____.

C.C.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

ANEXO 2 (MODELO SUGERIDO)

CERTIFICACIÓN – PERSONA JURÍDICA

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de representante legal de (razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la cámara de comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

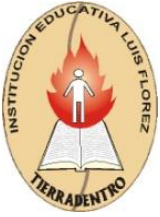
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con tarjeta profesional no. _____ de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de (razón social de la compañía) identificado con NIT _____, debidamente inscrito en la cámara de comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, municipio colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma

Nombre de quien certifica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

ANEXO 3

(PROPUESTA ECONOMICA)

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ

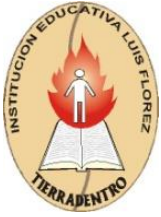
Ciudad.

Yo, _____ identificado con CC. N° _____
con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. _____ de fecha _____
presento propuesta técnico económica aceptando los términos establecidos en los documentos del
proceso:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	UNSPC	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA EN LETRA Y EN NUMEROS:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

ANEXO 4

(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA N° 03

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de [nombre de la entidad estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación [insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación [insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación [insertar información] nos soliciten los organismos de control de la república de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [insertar información] días del mes de [insertar información] de [insertar información].

[Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural] nombre:

[Insertar información]

Cargo: [insertar información]

Documento de identidad: [insertar información]



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

ANEXO 5

(DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)

Ciudad, fecha _____

Señores

Institución educativa Luis Florez

Ibagué

Asunto: declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca el suscrito _____, no me halló incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución política, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, para contratar con el INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ.

Cordialmente:

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

ANEXO 6

AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA JURIDICA

El (la) suscrito(a) _____, identificada con cc no _____, obrando como representante legal de la empresa _____, identificado con NIT no _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ, identificada con NIT. 809005894-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el ministerio de defensa-policía nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a _____, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012, el decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20____.

Firma _____

Nombre _____

Cédula _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.


ANEXO 7

CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Objetivo general Suministro de quince (15) paquetes para diplomas grado undécimo los cuales deberán de estar compuestos de la siguiente manera: carpeta fina en percalina pasta dura, con escudo y puntera en dorado, diploma con escudo de Colombia repujado en papel de seguridad nacarado italiano de 220 gr impreso con tramas en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, impresión en tamaño octavo (24x34 cm), escudo de la institución a color, dos (2) actas de grado en papel seguridad impresas en A4 con tramas de seguridad impresas por dos caras y escudo de Colombia, seguridad con tintas indelebles, botón pin de 3 cm de diámetro con escudo de la institución. Veinte (20) certificados de grado quinto impreso en papel lino de 220 gr, tamaño octavo (24x34 cm) con escudo de Colombia repujado. Dieciocho (18) diplomas de preescolar con figuras infantiles, tamaño A4 (21,5x31,5 cm) con medalla cinta de exaltación con escudo de Colombia y de la institución educativa. Diez (10) medallas de exaltación en acero inoxidable dorado, de 5 cm de diámetro, con cinta y barra de exaltación. Cuatro (4) placas tamaño media carta porcelanizada.

Objetivo específico: facilitar los elementos necesarios para que estudiantes y docentes desarrollen sus labores académicas y laborales.

Ficha técnica:

Diplomas	
	<p>Código: 60101606</p> <p>Cantidad: 15</p> <p>Descripción: Diploma con escudo de Colombia repujado en papel de seguridad nacarado italiano de 220 gr impreso con tramas en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, impresión en tamaño octavo (24x34 cm), escudo de la institución a color con dos (2) actas de grado en papel seguridad impresas en A4 con tramas de seguridad</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ





NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

	impresas por dos caras y escudo de Colombia, seguridad con tintas indelebles
	Código: 60101606 Cantidad: 18 Descripción: Diploma con figuras infantiles, tamaño A4 (21,5x31,5 cm) con medalla cinta de exaltación con escudo de Colombia y de la institución educativa.
Certificados	
	Código: 60101600 Cantidad: 20 Descripción: Certificado de grado quinto impreso en papel lino de 220 gr, tamaño octavo (24x34 cm) con escudo de Colombia repujado.
Carpeta	
	Código: 44122003 Cantidad: 15 Descripción: Carpeta fina en percalina pasta dura, con escudo y puntera en dorado.
Medallas	
	Código: 49101701 Cantidad: 10 Descripción: Medalla de exaltación en acero inoxidable dorado, de 5 cm de diámetro, con cinta y barra de exaltación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS FLOREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre / 2019

CÓDIGO DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N° 14112148

TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA

2020.

Placas



Código: 49101704

Cantidad: 4

Descripción:

Placa tamaño media carta porcelanizada.

Botón pin



Código: 60101402

Cantidad: 15

Descripción:

Botón pin de 3 cm de diámetro con escudo de la institución.

Lugar de ejecución o entrega: la entrega de los elementos se realizará en la sede principal de la institución educativa Luis Florez.

Embalaje: los elementos deben corresponder a la oferta presentada según cantidades al momento de su entrega.

Firma

Nombre del proponente

C.C. N° - NIT N°

Teléfono:

Dirección